Lic. Teresa Viveros G
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°.414.-

...///...cepción, 17 de octubre de 2013.-

VISTOS: Los Informes N° 37/13, N° 38/13, N° 40/13, y N° 41/13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 37/13, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa por Excepción **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL", PAC N° 262.768**, a la firma **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 y el Art. 33 de la Ley 2051/03.----------

Que, por el Informe N° 38/13, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BLOCK Y HOJAS PARA ANTECEDENTES PENALES" PAC N° 263.923**, a la empresa **DAMI CREACIONES** de Mirna Beatriz Lugo Muñoz, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03.----------

Que, por el Informe N° 40/13, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" PAC N° 264.044**, a la firma **SERVI TRAVEL S.A.** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03.----------

Que, por el Informe N° 41/13, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES VARIOS" PAC N° 263.721**, a la empresa **VARGAS MEDINA S.A.** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.013, por tanto, el;

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Elodoro Molinas
Vice Presidente 1º

Abog. Luis Alberto Jara Sánchez
Vice Presidente 2º

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°414.-

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR Los Informes N° 37/13, N° 38/13, N° 40/13, y N° 41/13, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa por Excepción **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL", PAC N° 262.768**, a la firma **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.** por un monto mínimo de guaraníes Diez y seis millones (Gs. 16.000.000), IVA incluido y un monto máximo de guaraníes Treinta y dos millones (Gs. 32.000.000), IVA incluido.----------

ART. 3°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BLOCK Y HOJAS PARA ANTECEDENTES PENALES" PAC N° 263.923**, a la empresa **DAMI CREACIONES** de Mirna Beatriz Lugo Muñoz, por un monto total de guaraníes Cinco millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos **(Gs. 5.989.952)** IVA incluido.----------

ART. 4°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" PAC N° 264.044,** a las firma **SERVI TRAVEL S.A. con un** PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO de 0% (Cero por ciento) por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido.----------

ART. 5°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES VARIOS" PAC N° 263.721,** a la empresa **VARGAS MEDINA S.A.,** los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 por un monto total de guaraníes **Doce millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos (Gs. 12.875.500)** IVA Incluido.----------

ART. 6°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Elledoro Molinas
Vice Presidente 1º

Abog. Luis Alberto Jara Sánchez
Vice Presidente 2º

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración